

Resolución de Inicio-No. **212** MAGAP

PROCESO LCC-MAGAP-02-2012

ANTONIO JAVIER PONCE CEVALLOS
MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los montos de contratación para la celebración de Contratos de consultoría, mediante lista corta, y que en su numeral segundo, cita textualmente en su parte pertinente lo siguiente: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el fijado en el número anterior y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado correspondiente al ejercicio económico”*;

Que, el Art. 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala sobre el “Ejercicio de la consultoría.- *En los procesos de selección de consultoría, la Entidad Contratante determinará la naturaleza de los participantes: sean consultores individuales, firmas consultoras u organismos que estén facultados para ofrecer consultoría. Los procesos de contratación se harán entre consultores de igual naturaleza.*”;

Que, el Art. 37 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, cita sobre la contratación mediante lista corta: *“Cuando el presupuesto referencial del contrato supere el valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado y sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000015 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante escogerá e invitará, a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec, a un máximo de 6 y un mínimo de 3 consultores registrados en el RUP que reúnan los requisitos previstos en los pliegos, para que presenten sus ofertas técnicas y económicas.*”

Si no se presentaren ofertas o si las presentadas hubieren sido rechazadas, la entidad contratante podrá realizar un nuevo proceso de contratación conformando una nueva lista corta o en su defecto iniciar un proceso de concurso público.

En este tipo de contratación se observarán, en lo que sea aplicable, las disposiciones contenidas en los artículos 38 y siguientes referidos a la contratación por concurso público. El término entre la fecha de la convocatoria y la fecha de presentación de las ofertas será mínimo de diez días y máximo de veinte días.”;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-7467-M, de 26 de junio de 2012, la Lcda. Martha Yolanda Quinga Guallico, Directora Financiera, Subrogante, a esa fecha, certifica la existencia de disponibilidad presupuestaria para implementar el sistema de **“Seguimiento y Control de Titulación de Tierras y Territorios”** de la Subsecretaría de Tierras, por un valor de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100.000,00); con cargo a la Partida Presupuestaria No. 360-9999-0000-21-00-020-001-730701-0000-001-0000-0000 denominada: **“DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”** Certificación No. 716;



Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGSIN-2012-0337-M de 03 de julio de 2012, la Ing. Rebeca Soledad Torres Quezada, Coordinadora General del Sistema de Información, solicita al señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, “autorización para inicio de procesos”, para el proceso de contratación de el **“Desarrollo del Sistema para seguimiento y control de titulación de tierras y territorios”**, por el valor de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100.000,00), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo; para lo cual adjunta Resumen Ejecutivo mismo que ha sido revisado y aprobado por la Coordinación Nacional de Sistemas de Información;

Que, en el numeral 3.8 del Resumen Ejecutivo, se establece que la modalidad de contratación se la realizará mediante lista corta, para lo cual se invitará a las siguientes consultoras que esta inscritas y habilitadas en el RUP: 1) LINCOLN GROUP Razón Social: Bussines Lincoln Group Cía. Ltda. Soluciones estratégicas: RUC: 1792368111001; 2) NELPACS: Razón Social: NELPACS SYSTEM CÍA. LTDA. RUC: 1792347300001; 3) ATRUMSIT CIA. LTDA: 1792318882001 Razón Social: ATRUMSIT Cía. Ltda.; 4) TENKAI: Razón Social: Opercosta SA. RUC: 0992733039001; en consideración que acreditan los requisitos de formación y experiencia que se solicita para este trabajo y que constan en los términos de referencia aprobados y firmados por la Ing. Rebeca Torres, Coordinadora Nacional de Sistemas de Información;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

En uso de las atribuciones previstas en el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Arts. 32 y 37 del Reglamento General de aplicación; y, el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar el inicio del procedimiento de Contratación mediante lista corta y aprobar los pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública, en base a los términos de referencia proporcionados por la Coordinación Nacional de Sistemas de Información, correspondiente al proceso de consultoría No. LCC-MAGAP-02-2012, denominado **“Desarrollo del Sistema para seguimiento y control de titulación de tierras y territorios”**, por el valor de CIEN MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 100.000,00), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.

Art. 2.- Invitar a través del portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, a las personas jurídicas aprobados por la Coordinadora Nacional de Sistemas de Información:

- LINCOLN GROUP Razón Social: Bussines Lincoln Cía. Ltda. Soluciones estratégicas: RUC: 1792368111001.
- NELPACS: RAZON SOCIAL: NELPACS SYSTEM CIA. LTDA. RUC: 1792347300001
- ATRUMSIT CIA. LTDA: 1792318882001 Razón Social: ATRUMSIT Cía. Ltda.
- TENKAI: Razón Social: Opercosta SA. RUC: 0992733039001

Art. 3.- Nombrar a la Comisión Técnica del proceso de conformidad con el Artículo 18 del Reglamento de General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, para llevar a cabo las etapas del proceso, desde el inicio hasta la recomendación de adjudicación o Declaratoria de Desierto, de ser el caso; la misma estará integrada por:

- a) La señora Ana María Augusta Saavedra, en calidad de Presidenta de la Comisión Técnica;
- b) La Ing. Rebeca Torres, Coordinadora Nacional de Sistemas de Información., en calidad de titular del área requirente o su delegado; y,
- c) El Ing. Luis Manuel Martínez Carvajal, en calidad de profesional afín.

Actuará como secretario del presente proceso el Dr. Ángel Torres Machuca, funcionario de la Dirección de Contratación Pública.

Art. 4.- La ejecución de la presente Resolución, encárguese a la Coordinadora Nacional de Sistemas de Información, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 5.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a los miembros de la Comisión Técnica su designación en el presente proceso.

Art. 6.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca "MAGAP", la publicación de los pliegos aprobados, en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE LA RESOLUCIÓN.

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, a los 13 JUL. 2012



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA